

S.

| | |
|---|----|
| Secretarías de Estado y del Despacho. Se reducen á cuatro. Bando..... | 11 |
|---|----|

T.

| | |
|--|----|
| Tribunal Superior del Distrito. Cesa por ahora... | 39 |
| Tribunales de Circuito de fuera de la capital. Se suprimen. | 39 |
| — Sus archivos se entreguen á los Gefes de Hacienda..... | 68 |

INDICE CRONOLÓGICO

POR SECRETARIAS

DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTE CUADERNO.

Páginas.**SECRETARIA DE RELACIONES**

Y GOBERNACION.

| | | |
|---------|---|----|
| Enero 3 | Se declara en estado de sitio el de Puebla... | 6 |
| „ 4 | Idem idem el de San Luis Potosí..... | 7 |
| 4 | Idem idem el de Tamaulipas..... | 9 |
| 6 | Se proceda á las elecciones de Ayuntamiento de la capital..... | 10 |
| 7 | El estado de sitio en la ciudad de Veracruz se hace estensivo á todo el Estado..... | 14 |
| 17 | Se destinará otro local para el hospital de maternidad..... | 29 |
| 22 | Revoca el acuerdo que eximia á los curas de dar las noticias que espresa..... | 33 |
| 25 | Ley para castigar los delitos que espresa.... | 41 |

| | | |
|----------|--|----|
| Enero 28 | Se declara en estado de sitio el de Colima... | 53 |
| 29 | Se derogan los decretos de la legislatura de Colima estableciendo impuestos..... | 55 |

DIRECCION GENERAL

DE BENEFICENCIA PUBLICA.

| | | |
|----------|---|----|
| Enero 30 | Que los escribanos, síndicos de concursos y albaceas le den noticia de las limosnas, mandas, donaciones ó legados que sean de caridad y beneficencia pública..... | 63 |
|----------|---|----|

GOBIERNO DEL DISTRITO.

| | | |
|---------|--|----|
| Enero 3 | Bando. Reglamento de papel sellado para la contribucion federal y planta de la administracion general..... | 7 |
| 6 | Bando. Reduciendo á cuatro las secretarías de Estado..... | 11 |
| 7 | Bando. Planta de la Secretaría de Justicia y Fomento..... | 15 |
| „ | Providencia para que se riegue el frente de las casas..... | 15 |
| 8 | Bando. Elecciones del Ayuntamiento de la capital..... | 17 |
| 10 | Bando. Reforma de la ley de presupuestos generales..... | 18 |
| 11 | Aviso. En el de este dia se publicó la circular espèdida por la Secretaría de Hacienda en 8 del presente. Esceptúa del 2 por ciento sobre capitales á los dotes de monjas,.. | 21 |
| 27 | Bando. Supresion de los juzgados de Distrito y tribunales de circuito y que cese el Tribunal superior del Distrito..... | 50 |
| „ | Aviso. Obligacion de inscribirse en el registro de la Guardia Nacional..... | 51 |

| | | |
|----------|--|----|
| Enero 27 | Aviso. Las multas impuestas por la gefatura de policia se enteren en la administracion de rentas municipales..... | 51 |
| 28 | Bando. Se declara inconstitucional el decreto dado por la legislatura de Sinaloa sobre derechos á efectos estrangeros..... | 53 |
| 31 | Circular. Se suprime la inspeccion de Guardia Nacional reasumiéndola el mismo Gobierno..... | 66 |

GEFATURA DE POLICIA.

| | | |
|----------|---|----|
| Enero 28 | Aviso para que los agentes de ella acrediten en sus casos la legalidad de su mision.... | 54 |
|----------|---|----|

SECRETARIA DE JUSTICIA.

| | | |
|---------|--|----|
| Enero 2 | Planta de ella..... | 3 |
| 3 | Fincas y capitales de la instruccion pública. Quedan escentos de la contribucion del 2 por ciento sobre capitales..... | 8 |
| 10 | Agentes del Ministerio de Fomento. Cesen... | 19 |
| 24 | Se suprimen los juzgados de Distrito, &c.... | 39 |
| 29 | Se deroga la ley de contribuciones sobre fincas rústicas, carros, carruajes y ganados, &c. | 61 |
| „ | Bases para la celebracion de iguales en el ramo de peajes..... | 62 |
| 31 | Nombramiento de magistrados y fiscal de la Suprema Corte de Justicia..... | 67 |
| „ | Los archivos de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito se entreguen á los gefes de Hacienda..... | 68 |

DIRECCION GENERAL

DE INSTRUCCION PUBLICA.

| | | |
|---------|--|----|
| Enero 6 | Comunicacion en que participa la exencion de la contribucion del 2 por ciento á las fincas y capitales del ramo..... | 12 |
|---------|--|----|

SECRETARIA DE HACIENDA.

| | | |
|----------|---|----|
| Enero 1º | Contribucion sobre capitales. Debe cobrarse de los de capellanías..... | 3 |
| 3 | Contribucion federal. Se exija sobre lo que se paga por amonedacion y apartado..... | 8 |
| 6 | Cómo deben caucionar su manejo los empleados de las aduanas marítimas y fronterizas. | 12 |
| 8 | Esceptuando de la contribucion del 2 por 100 á los capitales de dotes de monjas..... | 17 |
| 10 | No se ocupe el producto del papel sellado.... | 20 |
| 11 | Cuál pago de la contribucion del 2 por 100 sobre capitales se tendrá por redencion... 22 | 22 |
| „ | Capitales de beneficencia pública. Quedarán redimidos en la parte que espresa..... | 22 |
| 13 | Acompaña la tarifa de honorarios de los administradores principales del papel sellado.... | 23 |
| 14 | Derechos que causan las introducciones en numerario que se presenten como sobrante de gastos..... | 25 |
| 15 | Plazo á los individuos nombrados en empleos de aduanas marítimas en el caso que espresa..... | 27 |
| „ | Agentes del Ministerio de Fomento. Prevenciones á los Gefes de Hacienda..... | 28 |
| 17 | Se rectifica la circular del dia 11 sobre el pago de la contribucion del 2 por 100..... | 30 |
| 21 | Continúa en todo su vigor la Ordenanza de aduanas marítimas en lo relativo á prohibiciones..... | 33 |
| 22 | Cónsules mexicanos. Manifiestos y facturas que deben exigir y derechos de consulado.. | 34 |
| „ | Empleados de las gefaturas de Hacienda y aduanas marítimas. Sobre su nombramiento. | 35 |
| 23 | Declarando inconstitucional el decreto espedido por la legislatura de Sinaloa sobre derechos á los efectos estrangeros..... | 37 |

| | | |
|----------|---|----|
| Enero 24 | Deroga la circular que dispuso el cobro de la contribucion federal sobre lo que se paga por amonedacion y apartado..... | 41 |
| 27 | Contribucion federal. Se exija solo de lo que realmente se entera por cualquiera otra.... | 52 |
| 28 | Gefaturas de Hacienda y recaudaciones del Distrito. Remisiones que deben hacer á la inspeccion del papel sellado..... | 55 |
| 31 | Se esceptúan del pago del 2 por 100 los capitales del fondo de beneficencia pública.... | 69 |

ADMINISTRACION GENERAL

DE LA RENTA DEL PAPEL SELLADO.

| | | |
|---------|---|----|
| Enero 3 | Circular núm. 32. Inserta la núm. 23 espedita por la Secretaría de Hacienda en 28 de Diciembre último acerca de que no se cobre la contribucion federal á los que satisfacen pagarés..... | 9 |
| 15 | Núm. 35. Acompaña la núm. 29 de dicha Secretaría. Prevenciones relativas al honorario que deben disfrutar los administradores principales de la renta..... | 25 |

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

| | | |
|---------|--|----|
| Enero 6 | La contribucion del 2 por 100 comprende á los poseedores de capellanías..... | 14 |
|---------|--|----|

INTERVENCION DE LA CASA DE MONEDA.

| | | |
|---------|--|----|
| Enero 7 | Los introductores de platas satisfarán el 25 por 100 adicional sobre los derechos de acuñacion y apartado..... | 16 |
|---------|--|----|

SECRETARIA DE GUERRA.

| | | |
|----------|---|----|
| Enero 10 | No se ocupen los bagajes de los conductores de la correspondencia..... | 20 |
| 17 | Todo militar que renuncie ó resista el cargo ó la comision que se le confiera será dado de baja y castigado..... | 30 |
| „ | A los Gobernadores sobre el envío de fuerzas armadas, equipadas y socorridas..... | 31 |
| 22 | Al Gobierno del Distrito pertenece la aprobacion de nombramientos y espedir patentes para oficiales de Guardia Nacional..... | 36 |
| 31 | Se descuenta á los empleados de ella de los vencimientos que se les queden á deber el 2 por 100 del sueldo líquido que disfruten. | 69 |



RECOPIACION

DE

LEYES, DECRETOS BANDOS,

REGLAMENTOS, CIRCULARES Y PROVIDENCIAS

DE LOS

SUPREMOS PODERES

Y OTRAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA,

INCLUYENDO LAS DE LAS

DIRECCIONES DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS Y PAPEL SELLADO.

Obra útil á toda clase de personas
y necesaria á muchos individuos, como funcionarios públicos, curiales y
empleados en las oficinas

FORMADA

DE ORDEN DEL SUPREMO GOBIERNO

POR EL

Licenciado Basilio José Arrillaga

FEBRERO DE 1862.



MEXICO

IMPRESA DE VICENTE G. TORRES,
Calle de San Juan de Letran núm. 3.

1862.